

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**187****ZARAGOZA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 300 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Belso Barreiro, contra la empresa “American Comfort Dealers Distribución, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de lo convenido en conciliación a favor de la parte ejecutante, don Sergio Belso Barreiro, frente a “American Comfort Dealers Distribución, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 38.154,98 euros en concepto de principal, más otros 3.500 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial.—La magistrada-juez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “American Comfort Dealers Distribución, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 8 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.408/13)

